



RESOLUCIÓN No 1292 DE 2019

(Octubre 28)

“POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS MODIFICACIONES AL MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA EN SU VERSIÓN 04 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y especial el Acuerdo No.028 de 2009, y

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 269, establece que, en las entidades pública, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno; este último fijado por la Ley 87 de 1.993.
- Que el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000: 2005, en la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (H), fue adoptado por la Resolución No. 0928 de junio 13 de 2006 y actualizado por la Resolución No.1331 de diciembre 22 de 2014, en atención a lo fijado por el Decreto 0943 de mayo 21 de 2014, por la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual, a su vez, se encuentra compilado en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.
- Que la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, en cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI, desarrollo e implementó el Modelo de Operación por Procesos cuya última actualización se realizó, mediante la expedición de la Resolución No.0239 de Febrero 27 de 2019 “Por la cual se adoptan las modificaciones al Modelo de Operación por Procesos en su versión 05 y se dictan otras disposiciones”
- Que el Decreto 1499 de Septiembre 11 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” predice lo siguiente: Artículo 2.2.23.2. **Actualización del Modelo Estándar de Control Interno.** La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.
- Que el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, desarrolla las siete (7) dimensiones que integra la implementación del MIPG, dentro de las cuales se aborda la séptima dimensión de MIPG – **Control Interno**, que se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018). Esta actualización se adopta mediante el Documento Marco General de MIPG y se desarrolla en detalle en el Manual Operativo. La nueva estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber: (I) Ambiente de Control, (II) Administración del Riesgo, (III) Actividades de Control, (IV) Información y Comunicación y (V) Actividades de Monitoreo.



RESOLUCIÓN No 1292 DE 2019

(Octubre 28)

“POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS MODIFICACIONES AL MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA EN SU VERSIÓN 04 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- Que igualmente el Manual Operativo desarrolla la tercera dimensión de MIPG – **Gestion con Valores para el Resultado**, dentro de la cual se enfatiza sobre la implementación de la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. En ello, MIPG promueve determinar claramente la(s) cadena(s) de entrega (actuales mapas de procesos) más adecuada(s) para generar los resultados previstos en el Direccionamiento Estratégico y Planeación.
- Que la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, dentro de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) realizó la revisión, análisis y actualización del Marco Estratégico de la ESE el fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acta 210 de Septiembre 12 de 2017.
- Que la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, realizó la revisión, análisis y actualización de la Estructura Orgánica – Funcional y por Procesos la cual, fue presentada y aprobada por la Junta Directiva mediante Acta No.229 Febrero 26 de 2019.
- Que en atención a lo anterior y conscientes de la necesidad de darle continuidad y sostenibilidad a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Alta Dirección de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (H), consideró fundamental y procedente realizar la revisión, análisis y actualización del documento denominado Manual de Imagen Corporativa en su versión 04, en concordancia con la evolución normativa e institucional de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón (H).
- Que, por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADOPCIÓN. Adóptese las modificaciones realizadas al Manual de Imagen Corporativa en su versión 04 de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (H), el cual hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. CAMPO DE APLICACIÓN. Las modificaciones realizadas al Manual de Imagen Corporativa en su versión 04, es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos que presten servicios a la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (H).

ARTÍCULO 3º. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN. El Manual de Imagen Corporativa en su versión 04 de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (H), debe ser socializado a través del Sistema de Información Interno de la ESE u otro medio que se considere pertinente, a todos los servidores públicos



RESOLUCIÓN No 1292 DE 2019

(Octubre 28)

“POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS MODIFICACIONES AL MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA EN SU VERSIÓN 04 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

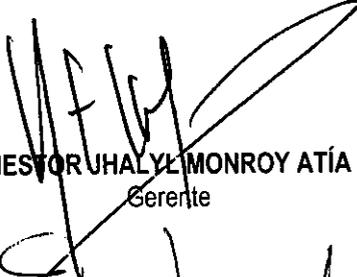
que prestan sus servicios a la empresa, supervisada dicha actividad por los Subdirectores o líderes o gestores de procesos o quién haga sus veces.

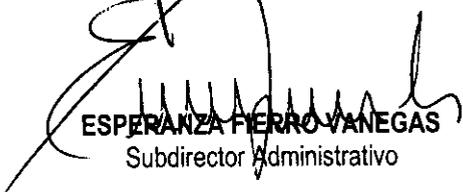
ARTÍCULO 4º. ACTUALIZACIÓN. El Manual de Imagen Corporativa en su versión 04 de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (H), deberá ser revisado y actualizado en consonancia con la evolución normativa e institucional de la ESE. Serán responsables de la revisión, análisis y su actualización el equipo Directivo de la empresa.

ARTICULO 5º: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga aquellas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Garzón Huila a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)


NESTOR UHALYL LIMONROY ATÍA
Gerente


ESPERANZA FIERRO VANEGAS
Subdirector Administrativo


Revisó: **LUIS FERNANDO CASTRO MAJÉ**
Asesor Jurídico Externo.